

PRECIO DE INSCRIPCIÓN PARTICULARES

Boletín y Gaceta de la Provincia

Por un mes 11'00
Por tres meses 32'00
Por seis meses 63'00
Por un año 126'00
Número suelto: 1 peseta.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSCRIPCIÓN
Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA...

Se suscribe en la Intendencia de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe...

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación...

Gobierno Civil de la Provincia

MIXOMATOSIS DEL CONEJO

1261

Habiéndose diagnosticado la enfermedad infecto-contagiosa llamada mixomatosis en los conejos de la finca «la Estrella» del término de San Asensio, procede adoptar en toda la provincia las medidas sanitarias dispuestas al efecto...

Los enfermos serán matados seguidamente, sin derecho a indemnización y destruidos por el fuego u otro medio procedente.

Los locales donde hubiesen estado, serán desinfectados rigurosamente y quemadas las camas, estiércoles, etc.; impidiendo que dichos productos sean difundidos a otros puntos...

Queda prohibida la salida de conejos de las fincas donde se hubiese presentado esta enfermedad.

Es de recomendar que no se repueblen los conejares con conejos adquiridos o procedentes de otros puntos.

De la aparición de cualquier anomalía sanitaria en conejos, se dará cuenta inmediatamente al Alcalde o al Veterinario Titular, para que éste gire la visita de inspección...

Los cazadores, así como cualquier vecino, que encuentre conejos salvajes o de monte, muertos o enfermos, deberán dar cuenta a la Alcaldía, Veterinario titular, Guardia civil, del puesto más próximo...

Los conejares serán desinfectados cada varios días.

Para circular conejos vivos o muertos, se precisa la gafa sanitaria o el certificado de sanidad, expedido por el veterinario de origen.

Es de recomendar la vacunación de los conejos, a cuyo efecto la Dirección General de Ganadería, facilitará la vacuna necesaria, siempre que tuviese disponible.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 7 de Septiembre de 1955.

El Gobernador civil

1275

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION EXPROPIACIONES

OBRA: Pantano de Mansilla Canal principal de riegos de la margen derecha del rio Najerilla Expt. n.º 5.

Término Municipal: Tricio. ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa referente al término municipal arriba reseñado, motivado por las obras que se expresan, he dictado con esta fecha, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 20 de la Ley y 29 del Reglamento de Expropiación forzosa vigentes, una resolución en la que se dispone:

1.º.—Que se haga público, por medio del B. O. de la provincia de Logroño, que, resuelta legalmente la necesidad de la ocupación, según el anuncio publicado en el B. O. de la provincia que antes se mencionó, de las fincas a que se refiere el expediente que nos ocupa, conforme a la lista que, rectificada por la Alcaldía de Tricio, apareció en el mismo Boletín para conocimiento de los interesados, se va a proceder seguidamente a incoar el procedimiento expropiatorio propiamente dicho de los citados predios.

2.º.—Que se proceda a nombrar los peritos que han de representar a la Administración en el mencionado expediente.

3.º.—Que se notifique individualmente esta resolución a los propietarios interesados, previniéndoles que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que tenga lugar la notificación individual pueden comparecer ante el Sr. Alcalde, por sí o por apoderado en forma, para hacer la designación del perito que haya de representarles en el expediente; bien entendido que dicho perito debe reunir las condiciones exigidas por los arts. 21 de la Ley y 32 del Reglamento y que de no tenerlas, o de no hacer la designación dentro del plazo mencionado, se entenderá su conformidad con las resoluciones que adopte el perito de la Administración.

Al hacer pública esta resolución para conocimiento de los propietarios que se consignan en la relación publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño, n.º 35 de 24 de marzo de 1955 y en cumplimiento tanto de lo dispuesto y acordado en la vigente legislación, se advierte asimismo a los interesados que, residiendo fuera del término muni-

cipal indicado, carezcan en él, de apoderado, administrador o representante legal autorizado, deben designar, sin pérdida de tiempo, persona que les represente ante el Sr. Alcalde, para las sucesivas notificaciones a que de lugar la tramitación del expediente; bien entendido que de no efectuarse dicha designación en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, o en el caso de nombrar persona que no sea vecina del pueblo, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Concejal que represente al Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el art.º 39 del Reglamento de Expropiación forzosa.

Zaragoza 7 de Septiembre de 1955.

El Ingeniero Director F. cHeca

NOTA—ANUNCIO

1242

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Autol (Logroño) solicita permiso para construir obras de defensa contra las avenidas del río Cidacos en término municipal de Autol.

Las obras proyectadas consisten en unos espigones en la margen izquierda del río Cidacos y de un muro de contención en la citada margen.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados por esta cesión, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de 30 días naturales y consecutivos contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Nota—Anuncio en el B. O. de la provincia, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola número 26, Zaragoza, durante los cuales, estará de manifiesto el expediente y proyecto en las Oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza 2 de Septiembre de 1955

El Ingeniero Director Adjunto 1266

Ayuntamiento de Logroño

ENAJENACION DE VEHICULO AUTOMOVIL

1265

Por acuerdos municipales debidamente adoptados es objeto de subasta pública la enajena-

ción del vehículo automóvil marca «Ford», matrícula NA-4028, de 17 H. P. de potencia y con caja basculante, propiedad de este Ayuntamiento de Logroño.

El tipo o precio que servirá de base al alza para esta subasta, será el de 38.000'00 ptas. siendo rechazadas cuantas proposiciones se presenten por cifra inferior a la indicada.

El importe del remate será abonado por el adjudicatario en el término de cinco días a partir de la fecha en que se le notifique la adjudicación.

Con anterioridad a la presentación de plicas, cada licitador deberá constituir una fianza provisional consistente en 1.000'00 pesetas, que se consignarán en metálico o en Valores (computados conforme determinan las disposiciones legales en vigor), en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento de Logroño, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las Sucursales de ésta.

Los pliegos que contengan proposiciones se admitirán en la Sección de Intervención de este Ayuntamiento (Ngdo. de Subastas), durante las horas de diez a doce de los veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia; y la apertura de los mismos tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que expire el citado plazo de presentación de proposiciones ante la Mesa constituida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, como Presidente, y por el Sr. Secretario de la Corporación como autorizante del acto.

El expediente oportuno podrá ser examinado por quienes así lo deseen, dentro de las horas y plazo antes mencionados.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente

MODELO

D.....vecino de..... que vive en..... calle de..... núm....., bien enterado del Pliego de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento de Logroño para la venta del vehículo automóvil marca «Ford», matrícula NA 4028, de las características reseñadas en dicho Pliego, acepta aquéllas y se compromete a su adquisición en la cantidad de..... pesetas..... céntimos (se consignará la cantidad en cifras y en letras), adquiriendo este compromiso en nombre..... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre exacto se estampará).

Logroño, ... de ..... de 1955 (Firma y rúbrica del proponente)

Esta proposición se reintegrará con un Timbre del Estado de

470 pts. y otro del Ayuntamiento de 3 pts. y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda «Proposición para optar a la subasta de enajenación del vehículo marca Ford, matrícula NA-4028 propiedad del Ayuntamiento de Logroño».

Será de cuenta del rematante la totalidad de los gastos de toda clase que ocasione la transferencia de la propiedad del vehículo. Logroño 10 de septiembre de 1955.

El Alcalde Accidental,  
Gonzalo Garcia Baquero,  
1278

### Administración de Justicia

#### REQUISITORIA

1207

Gabarrí Gabarrí, Pascual hijo de Ignacio y de Perfecta natural de Bañares (Logroño), de profesión cesterero, de 23 años de edad y ambulante, procesado por la causa número 125 de 1950, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde parando el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria 18 de agosto de 1.955.

El Juez de Instrucción,  
1207

### Anuncios Oficiales

#### ANUNCIO

1277

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas de aprovechamiento de madera y leña que a continuación se expresan, dando comienzo el acto a las diez de la mañana, con un intervalo de veinte minutos para cada una de las mismas.

#### MONTE DEHESA LASTOR- NAL

Lote nº 1.— 190 hayas con 212 m3 de madera, 88 m3 de leña gruesa y 22 m3 de ramaje.— Tasación base 76.400 pesetas. Precio índice 95.500 pts.— Indemnizaciones 2.069,45 pts.— Grupo 1º.— Espesor de la corteza de los árboles objeto de subasta, 6 milímetros.

Lote nº 2.— 230 hayas con 317 m3 de madera, 127 m3 de leña gruesa y 32 m3 de ramaje.— Tasación base 142.700 pts.— Precio índice 178.375 pts.— Grupo 1º.— Indemnizaciones, pesetas 2.659,30.— Espesor de la corteza de las hayas, 6 milímetros.

Lote nº 3.— 230 hayas con 322 m3 de madera, 130 m3 de leña gruesa y 33 m3 de ramaje.— Tasación base 139.040 pts.— Precio índice 173.800 pts.— Indemnizaciones, 2.660,80 pts.— Grupo 1º.— Espesor, 6 milímetros.

Lote nº 4.— 100 pinos, con 105 m3 de madera, 30 m3 de leña

## Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

### ANUNCIO

Cuadro de tipos evaluatorios del término municipal de Gimileo, como resultado de los trabajos de formación del Catastro topográfico - parcelario, aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

Cultivos o aprovechamiento	Clase	(Tipo) Pesetas	Has a cas superficie
<b>REGADIO</b>			
Cereal agua pie	1.ª	1429	5 09 30
"	2.ª	994	7 53 90
"	3.ª	776	2 89 65
Cereal agua pie con grutos	1.ª	1511	1 31 08
"	2.ª	1184	35 40
"	3.ª	1091	78 00
<b>SECANO</b>			
Cereal	1.ª	472	14 33 70
"	2.ª	282	47 86 07
"	3.ª	104	143 19 57
Viña	4.ª	57	16 31 00
"	1.ª	792	11 77 31
"	2.ª	509	19 54 20
"	3.ª	406	31 28 50
Era	4.ª	226	3 29 50
Alameda	Uª	472	65 00
Erial pastos	Uª	170	97 90
	Uª	15	66 08 00

Logroño, 31 agosto 1955.

Por el Ingeniero Jefe Provincial  
FELIPE ASCORBE

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,  
MACARIO DE LA TORRE

gruesa y 10 m3 de ramaje.— Tasación base. 38.125 pts.— Precio índice, 47.666,25 pts.— Indemnizaciones, 1.053,10 pts.— Espesor de la corteza de los pinos, 1,50 centímetros.— Grupo 1º.—

Lote nº 5.— 96 pinos con 103 m3 de madera, 30 m3 de leña gruesa y 10 m3 de ramaje.— Tasación base. 34.900 pts.— Precio índice, 43.625 pts.— Indemnizaciones 1.026,35 pts.— Grupo 1º.— Espesor de la corteza, 1,50 centímetros.

Lote nº 6.— 233 hayas con 177 m3 de leña.— Tasación base 21.240 pts.— Índice 26.550 pts.— Indemnizaciones 555,25 pts.— Grupo 3º.— Espesor de la corteza de las hayas 6 milímetros.—

#### MONTE DEHESA LAS MATAS

Lote nº 7.— 145 robles, con 75 m3 de leña gruesa, y 10 m3 de ramaje.— Precio base 9.200 pts.— Índice, 11.500 pts.— Indemnizaciones.— 269,65 pts.— Espesor de la corteza de los robles un centímetro.— Grupo 3º.—

Lote nº 8.— 130 robles con 120 m3 de leña gruesa y 15 m3 de ramaje.— Precio base, 14.700 pts.— Índice, 18.375 pts.— Indemnizaciones, 407,65 pts.— Grupo 3º.— Espesor de la corteza un centímetro.—

Lote nº 9.— 120 robles, con 80 m3 de leña gruesa, 12 m3 de ramaje.— Precio base, 9.840 pts.— Índice, 12.305 pts.— Indemnización 286,80 pts.— Grupo 3º.— Espesor, 1 centímetro.—

Los aprovechamientos maderables corresponden al grupo 1º, y se adjudicarán a certificados profesionales de las clases A, B, o C indistintamente con su hoja de compras correspondiente y los del grupo 3º, a certificados de la clase D, exclusivamente.— Referidas subastas, se ajustarán en todo a las normas vigentes para esta clase de aprovechamientos, y a las condiciones

facultativas y económico—administrativas obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento Lumberas de Cameros, 9 de Septiembre de 1955.

El Alcalde, Acctal,  
1289

#### ANUNCIO DE SUBASTA

1239

El día 8 de Octubre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la pública subasta de los aprovechamientos forestales siguientes:

Maderas.— Un lote de 522 hayas con 432 m3. de madera y 227 m3. de leña. Tasación base. 69.905,52 pesetas. Precio índice 84.876,89 pesetas. Indemnizaciones, 2.951,45 pesetas, en el monte Demanda y correspondiente al Grupo 1º.

Lote 2º.— 218 hayas con 206 m3. de leña. Tasación base, 17.604,45 pesetas. Precio índice 22.005,32 pesetas. Indemnizaciones 1.801,45 pesetas, en el monte Pico de la Ronda, correspondiente al Grupo 1º.

Lote 3º.— 110 chopos con 42 m3 de madera. Tasación base 17.000 pesetas. Precio índice 21.250 pesetas. Indemnizaciones, 427,55 pesetas.

Lote 4º.— 4832 pinos de pequeñas dimensiones, con 42 m3 de madera y 50 m3. de leña. Tasación base 8.900 pesetas. Precio índice 11.125 pesetas. Indemnizaciones 524,80 pesetas, en el pinor de la Estación. Grupo 2º.

Lote 5º.— 168 hayas con 592 m3 de leña. Tasación base 5.956,40 pesetas. Precio índice 7.455,50 pesetas. Indemnizaciones 628,05 pesetas. Grupo 3º.

Lote 6º.— 225 m3 de leña de brezo. Tasación base 3.825 pts. Indemnizaciones. Precio índice 4.781,25 pesetas. Grupo 3º.

Lote 7º.— 225 m3 de brezo. Tasación base 3825 pts. Precio índice 4.781,25 pts. Indemnizaciones 313,90. Grupo 3º.

Minerales.— Lote 8º.— 75 m3 de piedra caliza en S. Torcuato. Tasación 450 pts. Indemnizaciones, 44 pesetas.

Lote 9º.— 75 m3 de piedra caliza en Cardizal. Tasación 450 pts. Indemnizaciones, 44 pesetas.

Pastos.— Lote 10º.— Pastos subasta de 5.907 Has. de terreno para 4.600 lanar, 500 vacunos y 100 mayores. Tasación 55.600 ptas. Indemnizaciones, 1.962,55 pesetas.

Dichas subastas darán principio a las doce de mediodía, en intervalos de 30 minutos, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y administrativas, observándose a efectos de su enajenación lo dispuesto en la Orden Ministerial de 4 de Octubre de 1952 (B. O. número 285).

Ezcaray a 3 de septiembre de 1955.

El Alcalde-Presidente

1263

#### ANUNCIO

1267

El día 15 del próximo mes de octubre se celebrarán en la Casa Consistorial de esta villa las subastas que se detallan a continuación:

1ª 102 hayas con 230 m3 de madera, en el monte Corrales-Zamaquería; Tasación base 97.750,00 pesetas. Precio índice 122.187,25 pesetas. Indemnizaciones 1.793,90 pesetas. Espesor de corteza 0,004 cm. Pertenece al Grupo primero.

2ª 157 hayas con 296 m3 de madera, en el monte Corrales-Zamaquería; Tasación base 118.400,00 pesetas. Precio índice 148.000,00 pesetas. Indemnizaciones 1.053,40 pesetas. Espesor de corteza 0,004 cm. Pertenece al Grupo primero.

3ª 117 hayas con 270 m3 de leña gruesa y 40 m3 de ramaje. Tasación base 13.900,00 pesetas. Precio índice 17.375,00 pesetas. Indemnizaciones 657,40 pesetas. Espesor de corteza 0,004 cm.

4ª 116 hayas con 305 m3 de leña gruesa y 39 m3 de ramaje. Tasación base 15.640,00 pesetas. Precio índice 19.550,00 pesetas. Indemnizaciones 803,75 pesetas. Espesor de corteza 0,004 cm.

5ª 1.240 Ha. de terreno para pastos para 440 lanares. Tasación 4.320 pesetas.

6ª 100 m3 de piedra de yeso. Tasación 500,00 pesetas. Indemnizaciones 64,00 pesetas. Esta subasta se saca por un período de 5 años, siendo este el primero.

Las subastas darán comienzo a las doce horas con el lote número 1º, sucediéndose las demás con intervalos de media hora.

Las subastas se celebrarán de acuerdo con las disposiciones vigentes, y los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Valgañón, 6 de septiembre de 1955.

El Alcalde,

1283

#### EDICTO

Aprobada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno la ordenanza con fin no fiscal sobre solares sin vallar, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Calahorra a 13 de septiembre de 1955.

El Alcalde

1291